3PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
MODIFICACION No.2 CORRESPONDIENTE A ADICION No. 2
CONTRATO CO1.PCCNTR.7877248 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO REGIONAL META
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7877248
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de mayo de 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL META.
CONTRATISTA	DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS
CC o NIT	NIT. 901.164.842-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	VILLAVICENCIO
FECHA DE INICIO	1 de junio de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7 (Meses)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	142.000.000 COP
PRÓRROGA NRO.	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO. 1	40.000.000 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	182.000.000 COP
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en pagos parciales, conforme a las actividades ejecutadas en dicho periodo, las cuentas deberán acompañar el Informe de ejecución que incluya entre otros, listas de asistencia, registro fotográfico de las actividades ejecutadas a la fecha. sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

	B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No. 3- 2024-000019 del 25 de enero de 2024, de la cual, se le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual a los bienes efectivamente entregados, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	1 de junio de 2025 a 18 de diciembre de 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA
NRO. DE PÓLIZA	I-100044133
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO
FECHA EXPEDICIÓN	15 de mayo de 2025
FECHA APROBACIÓN	16 de mayo de 2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14 de mayo de 2025	30 de abril de 2026	28.400.000
Prestaciones Sociales			
Calidad del servicio	14 de mayo de 2025	30 de abril de 2026	28.400.000

Garantías de Modificación:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	I-100044133		
CERTIFICADO O ANEXO	18154426		
FECHA EXPEDICIÓN	24 de noviembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	24 de noviembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11 de noviembre de 2025	30 de abril de 2026	36.400.000
Prestaciones Sociales			
Calidad del servicio	11 de noviembre de 2025	30 de abril de 2026	36.400.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
2.6.1 Obligaciones generales del contratista		
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista ejecutó el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Soportes de entrega de medicamentos Factura Certificados de habilitación en salud vigentes
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Soportes de entrega de medicamentos Factura Certificados de habilitación en salud vigentes

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El contratista entregó dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Garantías
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El contratista mantuvo durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Factura
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El contratista obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	Soportes de entrega de medicamentos Factura Certificados de habilitación en salud vigentes
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista presento facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes.	Factura
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El contratista no respondió los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Se remitieron seis requerimientos al contratista sin respuesta por parte del mismo.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El contratista cumplió cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).	Soportes de pago seguridad social y parafiscales

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
9) Controlarla ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	El contratista controló la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Informes de ejecución
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	El contratista guardó la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.	Soportes de entrega de medicamentos Factura Certificados de habilitación en salud vigentes
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se presentaron este tipo de situaciones	No se presentaron este tipo de situaciones
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentaron este tipo de situaciones	No se presentaron este tipo de situaciones
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se presentaron este tipo de situaciones	No se presentaron este tipo de situaciones
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado	No se presentaron este tipo de situaciones	No se presentaron este tipo de situaciones

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El contratista cumplió con las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Soportes de entrega de medicamentos Factura Certificados de habilitación en salud vigentes
2.6.2 Obligaciones específicas del contratista		
1. Dispensar los medicamentos e insumos previstos en el listado de la ficha técnica, según prescripción del médico asesor del Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta.	El contratista dispensó los medicamentos e insumos previstos en el listado de la ficha técnica, según prescripción del médico asesor del Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta.	Soportes de entrega de medicamentos Factura Certificados de habilitación en salud vigentes
2. Dispensar aquellos medicamentos que no se encuentren relacionados en el listado de la ficha técnica, previo el agotamiento de dispensación de ítems no previstos respectivo listado.	El contratista dispensó aquellos medicamentos que no se encuentren relacionados en el listado de la ficha técnica, previo el agotamiento de dispensación de ítems no previstos respectivo listado.	Soportes de entrega de medicamentos Factura Certificados de habilitación en salud vigentes
3. Mantener los porcentajes de descuento y valores ofertados durante el plazo de ejecución contractual y hasta su liquidación, El SENA no aplicará fórmula de reajuste.	El contratista mantuvo los porcentajes de descuento y valores ofertados durante el plazo de ejecución contractual y hasta su liquidación, El SENA no aplicará fórmula de reajuste.	Facturas
4. Suministrar los medicamentos, insumos y dispositivos médicos para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA, que sean autorizados por los médicos asesores del SMA del SENA con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.	El contratista suministró los medicamentos, insumos y dispositivos médicos para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA, que sean autorizados por los médicos asesores del SMA del SENA con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.	Soportes de entrega de medicamentos Factura
5. El suministro, dispensación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos estará a cargo y por cuenta y riesgo del contratista, bajo la vigilancia y control del SENA. El contratista debe dispensar los medicamentos correctos, en la cantidad prescrita de	El contratista estuvo a cargo del suministro, dispensación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos.	Soportes de entrega de medicamentos Factura Certificados de habilitación en salud vigentes

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
acuerdo con las normas de dispensación (Decreto 780 de 2016), garantizando que el usuario entienda el uso del medicamento para su tratamiento.		
6. El oferente se compromete, a que independientemente de la ubicación de los puntos mínimos de dispensación solicitados por la regional, este garantizará el suministro, dispensación y entrega de los medicamentos a los beneficiarios del SMA de toda la regional, para lo cual el oferente a su costo tendrá que adelantar las actividades logísticas que sean necesarias.	El contratista garantizó el suministro, dispensación y entrega de los medicamentos a los beneficiarios del SMA de toda la regional	Soportes de entrega de medicamentos Factura Certificados de habilitación en salud vigentes
7. Cumplir con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en especial lo contemplado en el artículo 2.5.3.10.4 y siguientes, en lo referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos, Resolución 1403 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social, Resolución 123 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Resolución 3100 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud, en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico.	El contratista cumplió con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en especial lo contemplado en el artículo 2.5.3.10.4 y siguientes, en lo referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos, Resolución 1403 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social, Resolución 123 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Resolución 3100 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud, en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico.	Certificados de habilitación en salud vigentes
8. El contratista deberá cumplir y garantizar la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y conforme a las buenas prácticas de dispensación de medicamentos preventivas para evitar incidentes y eventos adversos.	El contratista cumplió y garantizo la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y conforme a las buenas prácticas de dispensación de medicamentos preventivas para evitar incidentes y eventos adversos.	Soportes de entrega de medicamentos Factura Certificados de habilitación en salud vigentes
9. El valor facturado al SENA por concepto de medicamentos no incluidos en el listado de la ficha técnica de la presente	El valor facturado al SENA por concepto de medicamentos no incluidos en el listado de la ficha técnica de la presente contratación	Factura

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
contratación no puede ser superior a las tarifas promedio de venta al público.	no puede ser superior a las tarifas promedio de venta al público.	
10. El Contratista tendrá en forma permanente personal calificado que actúe y realice actividades propias en la ejecución del contrato de acuerdo a lo estipulado en las normas legales vigentes.	El contratista contó con personal calificado que actúe y realice actividades propias en la ejecución del contrato de acuerdo a lo estipulado en las normas legales vigentes.	Certificados de habilitación en salud vigentes
11. Dispensar y suministrar los medicamentos a través de puntos de dispensación para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, conforme el Anexo denominado Puntos mínimos de dispensación. Estos puntos deberán presentar y mantener vigentes los permisos o licencias (Acta de visita o Código Sanitario) exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, o quienes hagan las veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde realice la dispensación y suministro de medicamentos durante toda la ejecución del contrato. Los puntos de dispensación deberán tener, como mínimo, un horario de lunes a sábado de 7am a 7 pm. Deberá cumplir de manera integral los requisitos que deben contener las instalaciones asignadas para la dispensación de los medicamentos de conformidad con el Decreto 2200 de 2005, modificado por Decreto 2330 de 2006 y demás normas concordantes, como lo ordena el artículo 11 parágrafo 3º de dicha normatividad.	El contratista dispensó y suministró los medicamentos a través de puntos de dispensación para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, conforme el Anexo denominado Puntos mínimos de dispensación. Estos puntos deberán presentar y mantener vigentes los permisos o licencias (Acta de visita o Código Sanitario) exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, o quienes hagan las veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde realice la dispensación y suministro de medicamentos durante toda la ejecución del contrato. Los puntos de dispensación deberán tener, como mínimo, un horario de lunes a sábado de 7am a 7 pm. Deberá cumplir de manera integral los requisitos que deben contener las instalaciones asignadas para la dispensación de los medicamentos de conformidad con el Decreto 2200 de 2005, modificado por Decreto 2330 de 2006 y demás normas concordantes, como lo ordena el artículo 11 parágrafo 3º de dicha normatividad.	Soportes de entrega de medicamentos Factura Certificados de habilitación en salud vigentes
12. El contratista deberá abstenerse de entregar medicamentos no autorizados en la orden de atención y deberá dispensar la	El contratista no entregó medicamentos no autorizados en la orden de atención. El contratista no	Soportes de entrega de medicamentos

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
totalidad de los medicamentos de la fórmula, previamente autorizada por el SENA. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIO que deberán ser entregados en un plazo no mayor a ocho(8) horas, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá a su costa hacer llegar al domicilio del usuario los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación.	cumplió con los tiempos de entrega establecidos en el presente ítem .	Factura Glosas Notas Crédito
13. Cuando un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea por que la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el CONTRATISTA deberá informar por escrito esta situación al SENA, en un término máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la presentación del evento, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soportes, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico del SMA del SENA.	El contratista informó por escrito Cuando un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea por que la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, en un término máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la presentación del evento.	Correos
14. El contratista garantizará una línea telefónica que garantice la comunicación en cada punto de dispensación, desde el inicio del contrato y durante su vigencia, para que los usuarios del SENA. Adicionalmente, deberá tener una línea central la cual permita la comunicación por parte del supervisor del contrato y los usuarios, cuando estos lo requieran. La línea debe ser atendida de lunes a sábado entre las 7:00 horas y las 19:00 horas.	El contratista garantizó una línea telefónica que garantice la comunicación en cada punto de dispensación, desde el inicio del contrato y durante su vigencia, para que los usuarios del SENA	Línea telefónica

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
15. La entrega de los medicamentos se hará conforme a la presentación que sea ordenada y autorizada por los médicos asesores del SMA del SENA. El CONTRATISTA deberá abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados por los médicos asesores del SMA, por cualquier otro producto salvo que exista autorización del mismo médico asesor que indique lo contrario. Tampoco podrá tener en consideración el historial de medicamentos dispensados al beneficiario para modificar lo ordenado por el SENA	El contratista entregó los medicamentos conforme a la presentación que sea ordenada y autorizada por los médicos asesores del SMA del SENA	Soportes de entrega de medicamentos Factura
16. El contratista en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios deberá garantizar que éstos no tengan una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses.	El contratista garantizo que los medicamentos no tengan una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses.	. Soportes de entrega de medicamentos Factura
17. El CONTRATISTA deberá entregar copia de la tirilla de pago al beneficiario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio. Deberá conservar el original para el procedimiento de pago.	El contratista entregó copia de la tirilla de pago al beneficiario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento	Tirilla de pago
18. Llevar control del monto acumulado de la facturación a fin de poder suspender la dispensación de medicamentos, insumos y dispositivos médicos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente.	El contratista llevó control del monto acumulado de la facturación a fin de poder suspender la dispensación de medicamentos, insumos y dispositivos médicos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente.	Informes de ejecución
19. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007, para los usuarios que hayan cumplido 62 años de edad, estableciendo una ventanilla preferencial para su atención con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que estos realicen.	El contratista dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007, para los usuarios que hayan cumplido 62 años de edad, estableciendo una ventanilla preferencial para su atención con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que estos realicen.	Atención preferencial

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
20. Cumplir con lo relacionado con la facturación y entrega así: El CONTRATISTA deberá presentar mensualmente la FACTURACION del suministro entregado, conforme a los protocolos establecidos por el SENA.	El contratista cumplió con lo relacionado con la facturación y entrega.	Facturas y soportes adjuntos.
21. El CONTRATISTA deberá suspender la dispensación de medicamentos e insumos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente.	No se ha alcanzado la ejecución del 100 % del contrato.	No se ha alcanzado la ejecución del 100 % del contrato.
22. Permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes.	El contratista permitió y facilito el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes.	Soportes de auditoría y supervisión
23. El contratista deberá informar al SENA a través del Supervisor Regional todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de beneficiarios o cualquier otra irregularidad relacionada con el servicio.	No se presentaron este tipo de situaciones	No se presentaron este tipo de situaciones
24. El contratista deberá reportar al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.	El contratista reportó reportar al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.	Reporte los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia
25. El incumplimiento reiterado en todo aquello relacionado con la satisfacción del usuario y la oportunidad en la entrega de medicamentos tales como: la no dispensación oportuna, la no entrega de medicamentos pendientes en el domicilio del usuario, tiempos de entrega inadecuados, aumento del número de medicamentos pendientes, entrega	Se generaron glosas por el incumplimiento reiterado en todo aquello relacionado con la satisfacción del usuario y la oportunidad en la entrega de medicamentos	Glosas Notas crédito

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
parcial de los mismos, no adherencia a los procesos y procedimientos, generará una glosa técnica cuyo valorserá del diez (10%) del valor facturado en el periodo del incumplimiento.		
26. De conformidad con el artículo 23 de la Resolución 1478 de 2006, expedida por el Ministerio de la Protección Social, después de adjudicado el contrato, el SENA y el adjudicatario solicitarán la inscripción de los establecimientos farmacéuticos ante el Fondo Nacional de Estupefacientes y/o los Fondos Rotatorios departamentales.	El contratista cumplió con la inscripción de los establecimientos farmacéuticos ante el Fondo Nacional de Estupefacientes y/o los Fondos Rotatorios departamentales.	Inscripción de los establecimientos farmacéuticos ante el Fondo Nacional de Estupefacientes y/o los Fondos Rotatorios departamentales.
27. Realizar la entrega total de los medicamentos formulados. En caso en que el contratista entregue un medicamento posterior a las 48 horas desde la generación del pendiente se generará una glosa del treinta por ciento (30%) sobre el valor de dicho medicamento.	El contratista no realizo la entrega total de los medicamentos formulados. Se aplico glosa.	Glosas Notas crédito
28. No se permitirá el fraccionamiento de los blísteres de las presentaciones farmacéuticas sólidas como (tabletas, cápsulas, grageas, óvulos y píldoras), y de requerirse podrá hacerlo si se cuenta con la certificación INVIMA de Buenas Prácticas de Elaboración o por intermedio de una empresa debidamente certificada, previo pacto comercial entre las partes cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Resolución 444 de 2008.	El contratista no permitió el fraccionamiento de los blísteres de las presentaciones farmacéuticas sólidas como (tabletas, cápsulas, grageas, óvulos y píldoras),	Soportes de entrega de medicamentos Factura
29. Tener bajo su responsabilidad el transporte y distribución del servicio de entrega a domicilio de medicamentos, en cumplimiento con la normatividad que aplica.	El contratista tuvo bajo su responsabilidad el transporte y distribución del servicio de entrega a domicilio de medicamentos, en cumplimiento con la normatividad que aplica.	Soportes de entrega de medicamentos Factura Glosas Notas Crédito

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
30. Garantizar durante toda la ejecución del contrato la entrega domiciliaria de los medicamentos que se generen como pendientes a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, en un plazo no mayor a 48 HORAS a partir de generado el pendiente para la formulación mensual y de 8 horas para los medicamentos de Urgencias, con las características de calidad, oportunidad y posologías exactas, para el cumplimiento satisfactorio del contrato. Dicha entrega se realizará de acuerdo a los requisitos normativos vigentes que regulan la materia sobre adquisición, recepción, almacenamiento, distribución, dispensación, información sobre uso adecuado y transporte de medicamentos, y de conformidad con las condiciones contractuales y protocolarias pactadas, considerando lo siguiente	El contratista garantizó contrato la entrega domiciliaria de los medicamentos que se generen como pendientes a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA	Soportes de entrega de medicamentos Factura
31.En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIOS que deberán ser entregados en un plazo no mayor a Ocho (8) horas, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá hacer llegar al domicilio del usuario sin generar costo, los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación, siempre y cuando el usuario autorice la entrega en el domicilio de acuerdo a la Resolución 1604 de 2013. En el evento de presentarse fórmulas de urgencias fuera de los horarios destinados para la dispensación de medicamentos, la entidad evaluara lo pertinente y cada caso en particular, bien sea para que si es posible los suministre el contratista o sean directamente adquiridos por el beneficiario sujeto a reembolso. Si al momento de la entrega del medicamento	El contratista genero recibos de pendientes, no entrego la totalidad de los pendientes en los plazos establecidos en la presente obligación . .	Soportes de entrega de medicamentos Requerimientos por entrega inoportuna de medicamentos Factura Glosas Notas Crédito

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
la presentación comercial se encuentra por encima o por debajo de los formulado, el contratista solicitará autorización telefónica y hará entrega de la presentación real del medicamento al usuario y hará llegar al médico asesor del SMA, las respectivas fórmulas para su ajuste a la presentación comercial del producto en un plazo no mayor a (48) horas.		
32. La orden de entrega de medicamentos expedida por el medico asesor y/o especialistas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA tendrá un plazo para solicitud ante la farmacia de setenta y dos (72 horas) teniendo en cuenta la fecha de prescripción, esto quiere decir, que en el momento que el medicamento es formulado el beneficiario tiene plazo hasta de 3 días después de dicha formulación para solicitar el medicamento ante farmacia, se resalta que el contratista deberá tener en cuenta los lineamientos de prescripción adecuada indicados por la circular 000185/2019, así mismo se indica que para las fórmulas indicadas para más de un mes se deberá solicitar autorización de los profesionales del Servicio Médico para segunda, tercera entrega y respectivamente.	El contratista acato los plazos establecidos en la presente obligación.	Soportes de entrega de medicamentos
33. Garantizar que toda la cadena de almacenamiento, almacenes, bodegas y puntos de dispensación ofrecidos para el proceso de Selección, cumplen con los requisitos detallados a continuación: a) Medición de humedad y temperatura ambiente. b) Control de plagas c) Control red de frío d) Sección de controlados e) Área de cuarentena f) Área de recepción técnica g) Zona de rechazados h) Todas las normas exigidas por el Ministerio de salud y de la Protección Social, Secretaria de Salud y demás autoridades sanitarias para este efecto. Lo anterior podrá ser verificado por el Servicio Nacional de	El contratista garantizo que toda la cadena de almacenamiento, almacenes, bodegas y puntos de dispensación ofrecidos para el proceso de Selección, cumplen con los requisitos detallados en la presente obligación.	Registro de medición de humedad, acta control de plagas, Registro control de red de frio.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Aprendizaje SENA, en cualquier momento durante la ejecución del contrato.		
34. Generar alertas de ejecución de contrato, inicialmente cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos.	El contratista generó alertas de ejecución de contrato, inicialmente cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos.	Informe de ejecución
35. Suministrar al Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta, en medio electrónico (hoja de cálculo) la ejecución mensual del consumo total del Contrato y diligenciamiento de formatos sugeridos por el Sena, con el fin de ejercer un control del saldo del contrato y una regulación del consumo.	El contratista suministro al SMA en medio electrónico (hoja de cálculo) la ejecución mensual del consumo total del Contrato y diligenciamiento de formatos sugeridos por el Sena.	Informe de ejecución mensual del consumo total del Contrato
36. CONDICIONES DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS: La entrega de los medicamentos a los beneficiarios debe hacerse cuando estos lo soliciten, acreditando debidamente el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser atendidos: ✓ Cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad ✓ Carné de beneficiario del Servicio Médico Asistencial del SENA vigente ✓ Verificación de Base de datos enviada por el Sena y actualizada según necesidad. ✓ Fórmula médica con la orden de atención expedida por el médico asesor de la Regional (debidamente firmada y con sello), la cual será válida por 72 horas hábiles, a partir de la fecha de expedición. En caso de que origine entrega de medicamentos pendientes, esta se deberá hacer a domicilio dentro de las 48 horas siguientes. ✓ Los beneficiarios deberán siempre acreditarse con el carné que les identifica tal condición, firmar y colocar la huella del dedo índice (si son menores 14 años de edad por el funcionario de quien depende o que lo represente).	El contratista dio cumplimiento a las condiciones de entrega de medicamentos descritos en la presente obligación.	Soportes de entrega de medicamentos Tirilla de entrega de medicamentos
37. Las instalaciones del proveedor asignadas para la entrega de los medicamentos deberán cumplir de	El contratista garantizo que las instalaciones asignadas para la entrega de los medicamentos	Certificado de habilitación en salud vigente

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
manera integral los requisitos y autorizaciones exigidas en las normas legales vigentes que regulen el funcionamiento de este tipo de establecimientos (Vrg. Autorización de funcionamiento, certificado de Habilitación, Resolución de apertura ó Autorización de la Dirección Territorial de Salud del Meta para dispensar medicamentos o permiso para dispensar medicamentos a pacientes ambulatorios dentro del SGSS, de los puntos de entrega ofertados, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2200 de 2005 y la resolución 1403 de 2007).	cumplen de manera integral los requisitos y autorizaciones exigidas en las normas legales vigentes que regulen el funcionamiento de este tipo de establecimientos.	Visita de Secretaria de salud con concepto favorable
38. La prescripción de los medicamentos se hará conforme a la presentación que maneje la industria farmacéutica. En caso de que se detecten errores en la prescripción que no permitan ejecutar correctamente la entrega, el contratista deberá informar inmediatamente al SENA, con el fin de que se efectúen las correcciones como requisito previo a la entrega del medicamento. La entrega errada de medicamentos, habiendo sido expedida correctamente la formula médica, o por omisión del contratista en dar aviso previo a la entidad con miras a la corrección, será responsabilidad del contratista.	El contratista informo inmediatamente al SENA los errores en la prescripción , con el fin de que se efectúen las correcciones como requisito previo a la entrega del medicamento.	Correos
39. El contratista deberá entregar los medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada por el médico asesor y autorizada por el funcionario a cargo del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta, absteniéndose de entregar cantidades no autorizadas en la orden de atención o incompletos.	El contratista entregó los medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada por el médico asesor y autorizada por el funcionario a cargo del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta, absteniéndose de entregar cantidades no autorizadas en la orden de atención o incompletos.	Formula medica debidamente diligenciada y firmada
40. La entrega se hará de manera inmediata a la presentación de la formula médica en el punto de entrega. En caso de no contar con el medicamento recetado	El contratista entrego algunos medicamentos de manera inmediata a la presentación de la formula médica en el punto de entrega. En	Recibo de pendiente Glosas

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas al domicilio de su residencia o lugar que indique el usuario (es decir, un día calendario).	caso de no contar con el medicamento recetados el contratista genero un recibo de pendiente y entrego al al beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas al domicilio de su residencia	
41. Para medicamentos de urgencia y en caso de no contar con el medicamento, el contratista deberá realizar la entrega antes de cumplirse las ocho (8) horas después de generado el pendiente, con el fin de preservar la vida de los beneficiarios. En caso de encontrarse un medicamento descontinuado en el mercado se deberá informar al supervisor del contrato, del Servicio Médico Asistencial la Regional Meta, anexando certificación del laboratorio correspondiente a fin de tomar las medidas pertinentes por parte del médico asesor. En el evento de presentarse fórmulas de urgencias fuera de los horarios destinados para la dispensación de medicamentos, la entidad evaluara lo pertinente y cada caso en particular, bien sea para que si es posible los suministre el contratista o sean directamente adquiridos por el beneficiario sujeto a reembolso	El contratista entrego los medicamentos de urgencia dentro de los plazos establecidos en la presente obligación.	Soportes de entrega de medicamentos Tirilla de entrega de medicamentos
42. Deberán entregarse los medicamentos en la presentación estrictamente formulada por el médico, debidamente empacado, sellado y marcado, incluyendo la fecha de vencimiento.	El contratista entrego los medicamentos en la presentación estrictamente formulada por el médico, debidamente empacado, sellado y marcado, incluyendo la fecha de vencimiento.	Soportes de entrega de medicamentos Tirilla de entrega de medicamentos
43. Cuando se requiera servicio de dispensación de medicamentos no contenidos en el que sean autorizados por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios, estos deberán ser de la más	El contratista suministro medicamentos de la más alta calidad.	Soportes de entrega de medicamentos Tirilla de entrega de medicamentos

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
alta calidad y al menor costo y según el porcentaje de descuento pactado.		
44. Conforme a la Ley, el dispensador de los medicamentos no podrá: • Adulterar o modificar en cualquier forma la prescripción. • Cambiar el principio activo, concentración, forma farmacéutica, vía de administración, frecuencia, cantidad y la dosis prescrita. • Dispensar medicamentos alterados o fraudulentos. • Violar la reserva a que está obligado por razón de la función que desempeña. • Recomendar a los usuarios la utilización de medicamentos. • Tener muestras médicas de medicamentos. • Tener envases y empaques vacíos, en el servicio farmacéutico, o en aquellos establecimientos farmacéuticos que no estén autorizados para realizar los procesos de reenvase o reempaque de medicamentos. • Inducir al paciente o consumidor a la compra de un medicamento que reemplace o sustituya al prescrito o al solicitado.	El contratista no Adulteró o modifico cualquier forma la prescripción, no cambió el principio activo, concentración, forma farmacéutica, vía de administración, frecuencia, cantidad y la dosis prescrita. No dispenso medicamentos alterados o fraudulentos. No Violo la reserva a que está obligado por razón de la función que desempeña. No Recomendó a los usuarios la utilización de medicamentos. No ofreció muestras médicas de medicamentos. • No tiene envases y empaques vacíos, en el servicio farmacéutico, o en aquellos establecimientos farmacéuticos que no estén autorizados para realizar los procesos de reenvase o reempaque de medicamentos. Inducir al paciente o consumidor a la compra de un medicamento que reemplace o sustituya al prescrito o al solicitado.	Soportes de entrega de medicamentos Tirilla de entrega de medicamentos
45. No podrán entregarse medicamentos si la orden no se encuentra firmada por el personal autorizado, no cumple con las condiciones anteriormente descritas o se encuentra vencida. No se podrán entregar medicamentos marcados como “medicamentos de uso institucional”.	El contratista no entregó medicamento si la orden no se encuentra firmada por el personal autorizado, no cumple con las condiciones anteriormente descritas o se encuentra vencida. El contratista no entregó medicamentos marcados como “medicamentos de uso institucional”.	Soportes de entrega de medicamentos Tirilla de entrega de medicamentos
46. El contratista deberá cumplir con las condiciones de facturación definidas por la entidad y aceptadas por él con la presentación de la oferta.	El contratista cumplió con las condiciones de facturación definidas por la entidad y aceptadas por él con la presentación de la oferta.	Soportes de entrega de medicamentos Tirilla de entrega de medicamentos

2.2. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
El contratista, en el marco de la ejecución del proceso contractual, deberá dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en especial a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme al Decreto 1072 de 2015 y demás normativas complementarias aplicables, garantizando la implementación de las medidas de prevención y control de riesgos laborales en el desarrollo de sus actividades.	El contratista dio cumplimiento a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en especial a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme al Decreto 1072 de 2015 y demás normativas complementarias aplicable.	Soportes de cumplimiento a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en especial a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme al Decreto 1072 de 2015 y demás normativas complementarias aplicable.

2.3. **Obligaciones ambientales del contratista**.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	Entregaron copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO CONTRATO	%EJECUCIÓN FINANCIERA
PRIMER PAGO					
15/08/2025	FVE27405	15.369.012,79	15.369.012,79	126.630.987,21	10,82
15/08/2025	FVE27406	25.758.835,74	41.127.848,53	100.872.151,47	28,96
15/08/2025	FVE27407	1.094.516,00	42.222.364,53	99.777.635,47	29,73
SEGUNDO PAGO					
30/08/2025	FVE27465	15.366.065,00	57.588.429,53	124.411.570,47	31,64

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: Octubre .** El contratista presentó certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día en aportes a seguridad social,	**Planilla nro. 34843773**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN No.2 CORRESPONDIENTE A LA ADICION No.2 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.7877248 DE 2025

Teniendo en cuenta que la Entidad debe velar por la salud y la continuidad en los tratamientos autorizados a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial y en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987, Acuerdo 30 de 1988, artículo 8° del Decreto 440 de 2020 y demás normas que establecen la obligación de garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del SMA y que como parte de este servicio asistencial, se requiere garantizar la prestación del servicio farmacéutico integral que incluye el suministro y dispensación de medicamentos para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del Sena regional Meta.

Que por su naturaleza los servicios de salud no generan costos fijos mensuales, ya que la facturación depende de los servicios de salud que requieran nuestros beneficiarios según sus patologías o eventos en salud en un momento determinado, por tal motivo no es posible prever un consumo fijo mensual.

Que por la complejidad de las patologías de base los beneficiarios requieren suministro de medicamentos mensual de manera oportuna y continua.

Que no se pueden suspender los servicios de salud a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del Sena, por lo cual se requiere garantizar la prestación de servicios de salud en atención, durante la vigencia 2025.

Que a la fecha se han radicado y avalado para pago facturas por valor de $57.588.429,53 , con corte a 30 de agosto de 2025. Quedando pendiente por parte del proveedor la radicación de las facturas de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025.

Que según informe de ejecución remitido por Copifam mediante correo electrónico el día 12 de diciembre de 2025, el proveedor informo que hasta la fecha se ejecutó el contrato con el 82,89% con un valor de $150.851.973 quedando un saldo de $31.148.027.



Donde Más Barato Dan

Ibagué, 12 diciembre de 2025

Señor:
JUAN JOSE MEZA ALVARINO
Director Regional
SENA REGIONAL META
Villavicencio

Ref.: Informe ejecución contrato CO1.PCCNTR. 7877248

Cordial saludo;

Revisando la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7877248, se puede establecer que, con las facturas radicadas hasta la fecha se ejecuto el contrato con el 82,89% con un valor de $150'851.973 = quedando un saldo de $31'148.027 = a favor del Sena Regional Meta

Lo anterior para su información, control y fines pertinentes.

VALENTINA BETANCOURT BRIÑEZ
Jefe Crédito y Cartera

Que el consumo promedio mensual por suministro de medicamentos a los beneficiarios del SMA es de aproximadamente $25.000.000 y el saldo por ejecutar del contrato no es suficiente para cubrir el suministro de medicamentos del mes de diciembre de 2025, aunado a lo anterior es importante mencionar que como contingencia en el mes de diciembre el medico asesor del Servicio Medico Asistencial del Sena Regional Meta expide formulación para dos meses. Con el fin de cubrir los medicamentos del mes de enero de la vigencia 2026.

Con base en lo anteriormente expuesto el suscrito supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.7877248 DE 2025, certifica que el contratista ha cumplido a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS NIT. 901.164.842-7.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

1. Adicionar al valor del contrato número CO1.PCCNTR.7877248 DE 2025 por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000).** El valor nuevo del contrato sumando la adición corresponde a la suma de **doscientos trece millones de pesos ($213.000.000).**

No se discriminan ítems ni cantidades a adicionar ya quel los servicios que requieran los beneficiarios dependen del estado de salud del paciente según sus diagnósticos de base y el criterio del especialista tratante en un momento determinado.

Certificado de disponibilidad presupuestal número 5925 de fecha 14 de enero de 2025. Registro presupuestal número 28325 de 15 de mayo de 2025.

ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a modificar la póliza, constituida a favor del SENA, la cual garantiza los posibles riesgos que puedan surgir con ocasión a la ejecución del Contrato No . CO1.PCCNTR.7877248 DE 2025 , modificando en valor, incluyendo la adición, la cual se deberá realizar bajo los términos, porcentajes y condiciones estipuladas en el contrato inicial.
Teniendo en cuenta que el Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.7877248 DE 2025, se encuentran de acuerdo con la suscripción del presente documento en donde manifiesta la necesidad de llevar a cabo una modificación del contrato, con la Adición No. 1 que garantice las necesidades de prestar los servicios de manera continua y oportuna; por lo anterior, recomienda al Ordenador del Gasto realizar la respectiva Modificación con adición No. 1.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la adición de acuerdo a lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

El segundo pago se encuentra en revisión por parte de la medica auditora. Está pendiente la radicación por parte del proveedor de las facturas correspondientes al suministro de medicamentos durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025.

Para constancia se firma el 18 de diciembre de 2025.

JUAN JOSE MEZA ALVARINO
Supervisor del contrato

Revisó: Fernando Andrés Bejarano Aranguren
Apoyo Profesional Contratación GAAM

Elaboró: Nidya Caqueza Martinez – Apoyo SMA